

CCC 67871/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Vuelven las actuaciones a esta Procuración General de la Nación con motivo del sobreseimiento de Alberto Javier S , dispuesto por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15 en los autos principales (cf. oficio judicial DEO 14187383).

Al verificarse en el caso circunstancias análogas a las que informaron la Competencia n° 406, L. XLI, “Raspagliesi, Rodolfo Alberto s/ defraudación por desbaratamiento”, resuelta el 8 de mayo de 2007, a cuyos fundamentos me remito en razón de brevedad, considero que la cuestión suscitada en el presente incidente, en orden a la cual esta Procuración General emitió dictamen con fecha 14 de mayo de 2024, se ha tornado abstracta, pues tal decisión importó reasumir el conocimiento de la causa y, por ende, desistir de la contienda (Competencia CCC 75415/2017/CS1, “N.N. s/ lesiones graves. Damnificado: G. Susana”, resuelta el 10 de julio de 2018).

En consecuencia, opino que ya no corresponde que la Corte se pronuncie al respecto.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2025.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 25.02.2025 12:09:53